

## DECRETO ALC. Nº <u>1800/3901/</u>

PEÑALOLEN, 19.06.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 233 de fecha 27.03.2012, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 04.04.2012 los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**TENIENDO PRESENTE:** Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en

los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO:

IMPORTADORA

Υ

COMECIALIZADORA

DE

ARTICULOS DE

CUMPLEAÑOS.

COTILLON.

JUGUETES Y SORPRESAS.

**DIRECCION:** 

AV. CONSISTORIAL N° 3349 LOCAL 4.

NOMBRE:

SOCIEDAD IMPORTADORA GATTAS Y GATTAS

LTDA.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

**4.- PRESENTESE** los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

LUZ MARINA ROMAN DUK ABOGADO

ECRETARIA

SECRETARIA MUNICIPAL

PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZA